



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB01/10/00399.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Inmobiliaria Sierra Calama, S.L. (representante D. Roberto López Rodríguez).

Último domicilio conocido: Avda. Extremadura, 12, 3.º A.

Localidad: 10600 Plasencia.

Provincia: Cáceres.

Hechos: Requerimiento de documentación subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres.

Instructor: M.ª Begoña de Frutos López.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008), y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009 sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: 072/09-M. (2009084187)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 27 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 072/09-M.

Documento que se notifica: Acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Miguel Ángel Cabello González.

DNI: 80.061.482-T.

Último domicilio conocido: C/ Divino Morales, 12.

Localidad: 06760 Navalvillar de Pela.

Hechos: Tala y poda ilegal, realización de hoguera y depósito de basura.

Sanción: ochocientos cuarenta y dos euros con veintitrés céntimos (842,23 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Alegar y presentar documentos y justificantes que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento para la cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial. Expte.: RE-239-BA. (2009084205)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados del acuerdo de iniciación del procedimiento para la cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de iniciación de fecha 31 de agosto de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.